

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.940/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que los Tenientes de Alcaldes serán libremente nombrados y cesados por la Alcaldía de entre los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde esta no exista, de entre los Concejales, por el presente

**HE RESUELTO**

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

-PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Don Francisco Javier Álvarez Romero.

-SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE

Don Sergio Díaz Rueda.

-TERCER TENIENTE DE ALCALDE

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán.

Segundo. Corresponde a los Tenientes de Alcaldes, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, a la Alcaldía, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la Alcaldía en los supuestos de vacante de la misma hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones de Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos del artículo 44.1 y 2 del RD Legislativo 2568/1986.

Cuarto. Que se notifique la presente Resolución, personalmente, a los designados y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Cardeña, 17 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragan Magdaleno.